



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA DEFINITIVA 484

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la
----- Provincia de Buenos Aires la ampliación del empréstito otorgado por
el mismo dentro de los lineamientos prescriptos en la Ordenanza N° 411/84, con //
destino a obras de reparación y reconstrucción de pavimentos en nuestra Ciudad.-

Artículo 2º: El monto de la ampliación a que se refiere el Art. 1º ascenderá a /
----- la suma de \$a. 1.468.470, (Pesos Argentinos Un Millón Cuatrocientos /
sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos setenta) y será cancelado en el término de tres
años mediante amortizaciones semestrales vencidas y crecientes en las siguientes
proporciones: 9%, 12%, 15%, 18%, 21%, y 25% respectivamente, con un interés del /
24% sobre saldos pagaderos por semestre vencido.-

Artículo 3º: Los fondos provenientes del empréstito se incorporarán al cálculo de
----- Recursos bajo la siguiente nomenclatura:
2-1-1- "Banco de la Pcia. de Bs.As. - Prestamo para
Obras de Pavimentación". \$a. 1.468.470.-

Artículo 4º: Ampliase por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigente refor-/
----- zándose la siguiente partida del mismo:
Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo.
Figalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos.
Item 1 - Servicios Municipales.
2-5-2-3- "Obras de Pavimentación en Colón. \$a. 1.468.470.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá proveer en los futuros Presupuestos
----- y hasta su total cancelación los créditos necesarios para atender los
servicios de amortización e interés del empréstito.-

Artículo 6º: En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que se contrae la
----- Municipalidad declara afectadas las coparticipaciones fiscales sin a-
fectación correspondiente a Impuestos Nacionales y Provinciales.-

Artículo 7º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL
DIA 28 de Diciembre de 1984.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MANUEL VICTOR ERRASTI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE